Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888 | Martes 3 de Agosto de 1920 | Número de hoy, 3.374

Por Castilla.

De acá y de allá.

¡Buen año el presente para Castilla, alegrémonos!

En viaje de unas á otras regiones castellanas, acá y allá, se puede confirmar los optimismos que se advierten en las gentes, por las buenas cosechas del año actual.

No hace falta tampoco nuestra propia impresión, porque basta observar el ambiente de satisfacción que se respira en casi todos los pueblos que cruzamos donde se ven rostros alegres, y clamores de júbilo, y risas de contento, como si una nueva aura devida cruzara estos campos, reconfortando á los que los trabajan.

Ya casi han terminado las labores de siega. Lucen al sol los montones de trigo, que no acaban nunca, haciéndonos sospechar que hay bastante para alimentar á Europa, como en los buenos tiempos de nuestra historia.

Puede decirse que gran parte de los pueblos de Castilla y de León, va á coronar sus años felices con esta cosecha, porque aunque otra cosa se crea, es lo cierto que en estos últimos cinco años, esos pueblos á que aludo, han conocido sus tiempos propicios y generosos. Hay excepciones, claro y natural es hay casos que contradicen esa afirmación pero no son muchos.

Los pueblos eminentemente agrícolas de Castilla la vieja y León, han visto crecer sus bienes progresivamente

Acercaros á los Bancos y preguntad cuándo ingresó más dinero procedente de los pueblos agrícolas. Interrogad á los comerciantes cuándo vieron comprar con tanto desprendimiento á esos pequeños propietarios; recorred los pueblos para convenceros de que se derrocha en medio de su sencillez, como acaso nunca lo creyérais, dado el prejuicio existente sobre la tacañería aldeana, y acaso llegueis á asombraros con el mismo estupor que á mí me causó al ver que en un pueblo de quinientos vecinos había timba abierta hasta las cuatro de la mañana, y más animada que muchas de las ciudades.

Lo que acontece es que en muchos otros pueblos no es posible conocer esa prosperidad, porque la riqueza emigra.

Son los pueblos donde aún extiende sus alas omnipotentes el águila feudal; son las aldeas monopolizadas por el rentista que vive en Madrid; son los villorrios donde el cacique ha renovado la leyenda negra de la esclavitud; los pueblos donde al labrador le es indiferente que la cosecha sea arrasada por una pedregada, porque antes ha descargado el asentista sobre los corazones de sus obreros, el granizo de su indiferencia y de su tiranía.

En cambio, allí donde el labriego ha podido disfrutar de alguna independencia en su trabajo, los años pasados y el año presente, se han alegrado las arcas y henchido los graneros, llegándose á una vida de relativa satisfacción, y á regalos insospechados en la vida rural.

¡Ah! ¡Si en esta hora favorable á las grandes transformaciones pudiéramos imponer en esos campos de Castilla otro régimen de vida en las cosas y en las personas! ¡Si encontráramos gobernantes que supieran obtener la máxima eficacia de este momento favorable en la existeneia del labrador, y en lugar de acrecer su codicia y enseñarle á «enseñorearse» y hacerle «politicastro», se le hiciera intensificar la producción, y multiplicar la ganadería y desarrollar otras industrias...!

Un viajero del dia.

RÁFAGAS

Las «Entradoras» y los «Corifeos».

En casi todos los pueblos, grandes ó chicos hay una rica hacendada, por lo general viuda y vieja, á la que llaman la Señora.

Suele vivir retirada en su viejo caserón, del que no sale sino para ir á la iglesia, hacer muy raras visitas y echar, muy de tarde en tarde, un vistazo á la hacienda.

No obstante su aislamiento, la Señora está maravillosamente informada de cuanto en el pueblo ocurre. Hablillas y murmuraciones nevedades y cuentos de vecindad, llegan hasta su retiro por hilos misteriosos.

La Señora sabe á qué fué el alcalde á la ciudad; cuánto perdió el boticario en la timba del Casino; por qué han tenido un serio pique el maestro y el cura; á qué obedece el mal color que todos le notan á la Fulanita, moza guapetona y un poquitin ligera de cascos que ha desmejorado repentinamente sin que se adivine la causa de su maleslar.

Todo, todo lo que sabe la Señora, sin que nada se le escape; las riñas de los novios, las peloteras de los cónyuges, los buenos y los malos pasos de todos los vecinos.

¿Que cómo se las arregla para saberlo todo sin salir á la calle? Muy sencillo; teniendo quien vaya á contarselo á casa.

Efectivamente; el caserón lo visitan á diario una colección de mujerucas que son como la policia secreta de la Señora. Unas son antiguas criadas, otras mujeres de servidores y de colonos; todas bastantes largas de malicia y nada cortas de lengua

Viven olisqueando lo que en el pueblo pasa; y en cuanto averiguan algo de interés corren á contarselo á la Señora. Le cuentan lo que ha podido averiguar y lo que ellas ponen de su cosecha para sazonar el cuento.

Y no les va mal. La Señora paga estos bajos servicios, cuando con un pan, cuando con un buen trozo de tocino, cuándo con un pucherillo de aceite, una cazuela de judias ó una haldada de patatas, cuando con un vestido viejo ó con un retal para hcerle al «rorro» un vesuidillo.

A estas mujeres que llevan al caserón las noticias de cuanto ocurre en el pueblo, les llaman los lugareños las «entradoras». Y á veces suelen ser tantas y tan voraces, que dan en tierra con el caserón y con los esplendores que cobija.

Poco á poco la hacienda de la Señora va mermando. Un buen dia se sabe que la Señora tiene apuros económicos. Al siguiente que debe las contribuciones. Al otro, que ha vendido la finca mejor del patrimonio...

Y cuando ya la casa está en ruinas, los lugareños comentan con su lenguaje gráfico y preciso:

—¡ Parece mentira lo á menos que ha venido la Señora ! ¡ Con lo que esa casa tenía!

—Las «entradoras» comen más que la langosta. Casa que frecuentan esas pájaras es casa que se viene al suelo. Ya puede tener los cimientos de sillería, que la hunden tarde ó temprano.

No es achaque de viudas lugareñas y ricas exclusivamente, este de entregarse por completo á las «entradoras».

También en las ciudades hay hombres atacados del mismo mal. Señores que no saben vivir sin una taifa de corifeos aduladores y serviles; gente de baja condición que desempeña los más bajos oficios cerca de aquel á quien rinden una aparente pleitesia.

Y los corifeos, como las «entradoras» son reptiles que tarde ó pronto se enroscan al cuello de quien los alimenta. Y una vez enroscados, contraen sus anillos, con rabia, sin misericordia, hasta estrangular al mismo que les mató el hambre muchas veces y cometió la imprudencia estúpida de albergarlos en su seno, sin tener en cuenta que eran reptiles.

H. de A.

SEGURO DE COSECHAS CONTRA EL PEDRISCO. —*La Agricola Española* es la única Sociedad á prima fija que ha conseguido en España con más años de actuación constante, desde el 1911, dedicarse en especial seguro contra los efectos del pedrisco en las cosechas.

Aparte de que esta larga experiencia le ha permitido reunir, escarmentado con cabeza propia un sin número de estadísticas y datos que tienden á poder ajustar las primas á la realidad de los hechos, ha coseguido además una difusión tal del seguro en todo el territorio español que le permiten poder fijar dichas primas al minimum deseable. Los agricultores que les convenga amparar sus cosechas á la eventualidad del fenómeno del pedrisco obrarán prudentemente pidiendo datos y todos los detalles que les interesen, al agente en la localidad ó directamente á *La Agricola Española*, Rambla de San José, 32, Barcelona, antes no se decidan á contratar un seguro de tal índole. 3

DE INTERES NACIONAL.

El nuevo régimen de trigos y harinas

Aunque ya días pasados dimos un avance del contenido de la Real orden del ministerio de Fomento que establece el nuevo régimen para adquisición y distribución de trigo y harinas, como se trata de un asunto de gran interés nacional, y sobre el que habrán de entablarse empeñadas controversias, lo reproducimos integramente en su parte dispositiva para conocimiento de nuestros lectores:

«Primero. «Declaraciones de los agricultores, los agricultores al levantar sus cosechas, remitirán á los Municipios respectivos, que á su vez las trasladarán á las Juntas provinciales de Susbsistencias, relaciones juradas del trigo obtenido, de la superficie cultivada y de la próxima siembra. En dichas relaciones harán constar la aceptación ó no del régimen de convenio que para los agricultores á continuación se establece, y en el primer caso formularán la petición de la cantidad de superfosfatos que necesitan para la próxima semana.

Segundo. «Convenio con los agricultores».—A los agricultores que cedan sus cosechas al precio de 56 pesetas los cien kilos en granero, el estado les garantiza que ese será para ellos el precio mínimo de venta del trigo en los años siguientes al actual. Además las compras de trigo realizadas entre el 1.° de Nobiembre y el 1.° de Julio de cada año tendrán un sobre precio mensual de 25 céntimos de peseta por cada cien kilos.

Asimismo, á los agricultores que hayan formulado su peticion en las relaciones juradas, el Estado por intermedio de las fábricas de abonos ó directamente, les suministrará la cantidad de superfosfatos 18,20 á razón de 300 kilos, como máximo por hectárea de siembra, y al precio de 15 pesetas los cien kilos. Este suministro se subordinaria este año á las limitaciones impuestas por la premura del tiempo y demás circunstancias.

Tercero. «Régimen de excepción para los agricultores que no acepten el convenio anterior».—El Estado podrá incautarse de las cosechas de estos agricultores al precio de tasa, si las necesidades nacionales así lo exigieran entendiéndose para estos efectos vigentes la tasa fijada en el Real decreto de 14 de Agosto de 1919.

Cuarto. «Régimen de abastecimiento».—Cada Municipio reservará para sí el trigo necesario del producido en su término, demandando lo proporcionalmente á los productores del mismo; cada provincia determinará igualmente la cantidad de trigo que haya de consumir, y las Juntas provinciales de Subsistencias remitirán seguidamente á la Comisaría el estado de distribución y sobrante del trigo de su provincia.

Quinto. «Régimen de compra de trigo».—Las Juntas de Subsistencias, representadas por una comisión ejecutiva compuesta del secretario de ella y dos de sus miembros, trasladarán á los fabricantes de harinas las declaraciones de los agricultores para que procedan á la compra de grano; los reparos que se formulen y las incidencias que se promueban serán resueltas por dicha comisión, y en último lugar por la Comisaría general de Subsistencias. Solo podrán comprar en cada localidad aquellas fábricas de la provincia ó fuera de ella designadas al efecto por la citada comisión ejecutiva, que limitará la compra y molturación de trigo efectuada por los fabricantes de la provincia al cupo señalado para el consumo de ésta y á la parte que les corresponda por la repartición que del exceso de producción se haga para las otras provincias, previos los asesoramientos precisos, por la Comisaría general de subsistencias.

Los fabricantes podrán exigir que los vendedores realicen el transporte del trigo adquirido hasta la fábrica ó estación del ferrocarril, á elección del vendedor, mediante el precio de una peseta por cada cien kilogramos.

Sexto. «Régimen de fabricación y venta de harinas».—Se fabricará una sola clase de harina de trigo sin mezcla alguna, y se venderá al precio en fábrica de 72 pesetas los cien kilos, con un sobreprecio mensual de 30 céntimos de peseta por cada cien kilos desde el primero de Diciembre hasta el primero de Ahosto.

Todas las ventas de harinas serán intervenidas por el Estado, que no permitirá la circulación y facturación de ellas sino una vez comprobada su venta al precio anteriormente fijado.

El Estado vigilará la fabricación, inspeccionando los extremos que considere precisos y analizando las harinas.

Los depósitos de éstas en las fábricas se considerarán, para todos los efectos, como depósitos de harinas á disposición del Estado.

Séptimo. «Fábricas del litoral y auxilios para sus importaciones.»—El Estado adjudicará directamente á las fábricas del litoral el cupo del trigo nacional que deban molturar, y favorecerá la importación que realicen de trigos extranjeros, interviniendo su compra y abonando á los fabricantes la diferencia de precio que en cada caso se estipule. La suma total de las importaciones intervenidas no sobrepasará la cifra de 500.000 toneladas.

Octavo. «Establecimiento de depósitos reguladores.—El Estado constituirá en el menor plazo posible, y en las regiones de gran consumo, los «stocks» de trigo ó harina, de procedencia nacional ó extranjera, precisos para la regulación y aprovisionamiento del mercado.

Noveno. «Medidas contra el contrabando y aprovisionamientos especiales.»—Se establecerá servicio especial de vigilancia en las fronteras para evitar todo contrabando, y bajo ningún pretexto se permitirá el embarque de trigos o harinas en ningún puerto español. Por excepción el suministro de harinas á nuestras posiciones y zona del protectorado en Africa se hará desde los puertos de Algeciras y Málaga y consignados exclusivamente á las autoridades de aquellos territorios.

El aprovisionamiento de Baleares y Canarias se llevará á efecto, á ser posible, completando las existencias indignas con impor-

taciones extranjeras, y correrá siempre directamente á cargo de la Comisaría general de Subsistencias, que en cada caso dictará las disposiciones adecuadas.

Décimo. «Responsabilidad y sanciones».—Los alcaldes serán responsables de las ocultaciones de trigo que en sus términos se descubran por la inspección de Subsistencias. Toda ocultación descubierta por las autoridades locales y comprobada por la Comisaría general dará lugar á la imposición de las multas que se fijen en la ley de Subsistencias y á disponer del trigo para el abastecimiento del término en que exista, á un precio inferior al que de tasa fijado por la Comisaría general de Subsistencias.

Toda declaración falsa sobre existencias de trigo y harina en las fábricas ó toda disponibilidad y venta arbitraria de los mismos sin intervención del Estado, motivará la incautación y la imposición de multa, con arreglo á la ley de Subsistencias.

Undécimo. «Medidas complementarias».—Por la Comisaría general de Subsistencias expresamente delegada al efecto se dictarán cuantas aclaraciones se consideren oportunas y se adoptarán aquellas medidas que lleven al mejor cumplimiento de lo preceptuado en esta Real orden».

De Soria

El invento de un soriano.

Estos días vienen ocupándose los diarios de Madrid, del importante cuanto utilísimo invento á que ha dado cima tras larga y constante labor de tres años, nuestro querido amigo, paisano y antiguo compañero en la Prensa local, don Francisco Lacussant.

Es pues hoy, un soriano, el que dá la nota más culminante en las columnas de los rotativos, y entre los justos elogios que se le tributan, vamos á condensar lo que acaba de decir el diario *La Libertad*, que se expresa así:

Invento sensacional.—Anoche fuimos sorprendidos agradablemente, al terminar la función del Cine Ideal, al contemplar la aplicación del «Núcleo-Magnético» que los propietarios del popular Cine han introducido como mejora y para garantía y seguridad del público.

Este notable é interesantísimo invento consiste en que, en un momento determinado y como por arte de magia, quedan abiertas todas las puertas, y en poco tiempo—dos minutos escasos—quedó desalojado de público el amplio local.

Los que con horror recordamos las catástrofes de Villarreal, Castellón, Bilbao, etc., etc., en que hallaron espantosa muerte cientos de espectadores, llamamos la atención de las autoridades para que de una manera obligatoria impongan en todos los teatros, cines y centros de esparcimiento en que se aglomera mucho público, este notable descubrimiento, que por su altruismo merece se conceda á su inventor, don Francisco Lacussant, la cruz de Beneficencia, y le sean dadas las gracias de real orden, lo cual es de perfecta justicia, y así lo reconoció anoche el numeroso público, que aplaudió la invención calurosamente.»

Por nuestra parte, podemos añadir, que hemos sido testigos oculares participando de la emoción del público, que altamente sorprendido la noche de la inauguración del «Núcleo Magnético» tributó al autor grandísima ovación y que entre las felicitaciones que recibía confundimos la nuestra más cariñosa para el soriano que así triunfaba, y que nos producía gratísima satisfacción.

El invento de Lacussant es de tanta sencillez como de inapreciable valor, pues encierra en lo fácil, lo que puede decirse que hasta inventarlo no es concebible. La idea del famoso huevo de Colón...

Consiste el «Núcleo-Magnético», en que cada puerta del edificio á que se aplique, lleva unas fallebas automáticas, magnéticas, de verdadera novedad industrial y de originalidad suma en su aplicación de energía eléctrica y leyes de mecánica.

Tan solo haciendo girar el empleado, dedicado á este servicio, el volante colocado en el Cuadro de distribución que está expuesto al público, el *Núcleo* funciona, y todas las puertas del edificio quedan de par en par abiertas. No hay pues aglomeraciones que temer, ni cabe tampoco la precipitación de los espectadores.

Sabemos más, que ahora en Soria, no tenemos inconveniente en manifestar, aún hiriendo la modestia de nuestro amigo y paisano:

A don Francisco Lacussant le va á ser concedida una R. O. por la que se obligará á todos los Cines de España á la instalación del aparato, lo cual supone dos cosas:

Que al asistir á los Cines y Teatros, desaparezca el pánico á las salidas del espectáculo, por temor á los incendios, y, que á Lacussant le produzca su invento, justa y dignamente, muchos miles de duros.

A los que como á nosotros, nos han enseñado en la casa del *Noticiero de Soria* á amar la Patria chica y á querer sinceramente á los buenos paisanos, esto nos produce la doble satisfacción de contarlo hoy al público, en SORIA, para honor y provecho del inventor del «Núcleo-Magnético», del que somos admiradores, y la de dar esta nota ciudadano-sorianista porque también el invento honra al patrio suelo.

Aurelio Rioja.

***

Asamblea Secretarial Soriana

Tuvo lugar anteayer en el palacio de la Diputación, asistiendo puede decirse que todos ó casi todos los secretarios de los Ayuntamientos de la provincia.

Presidió el acto el de la Excma. Diputación don José Cacho Molina acompañado de los de Soria, Agreda, Almazán, San Esteban de Gormaz y Medinaceli, señores Sanchez-Malo, Nuñez, Herrera, López y Ruiz.

El señor Cacho hizo afectuosa salutación á los asambleistas, dándoles cuenta de los acuerdos adoptados y ejecutados en la sesión del 31 de mayo último.

Abogó por la unión y el robustecimiento de la Asociación provincial, manera singular de que la preterida clase secretarial única á la que no han alcanzado los beneficios de que ya disfrutan casi todas las clases sociales, obtenga las reivindicaciones que le son debidas, comenzando por la creación de la carrera del Secretariado y acabando por la dotación correspondiente y adecuada por la dotación decorosa y así al funcionario se le puedan exigir deberes. (Muy bien.) Continuó en su discurso haciendo muy atinadas observaciones que también fueron aplaudidas y á seguida se dió lectura á las conclusiones votadas por los secretarios de los partidos de Agreda y Almazán; Vinuesa, Baraona y otras Secciones del partido de la capital con el objeto de condensarlas en una sola conclusión que resuma las aspiraciones de los secretarios municipales de esta provincia.

Los señores Nuñez, Herrera, Lucia Ruiz y los Presidentes de cada sección dieron cuenta de sus respectivas Conclusiones y las defendieron breve y elocuentemente.

Habló á continuación el señor Sanchez-Malo consumiendo el primer turno en pró de las mismas, con el don fácil y elocuente que sabe hacerlo, y no habiendo ningún asambleista que consumiera ningún turno en contra, la Asamblea aprobó aquellas unánimemente.

Los señores Uriel y Carretero, secretarios de esta provincia, que hoy sirven secretarías de Ayuntamientos en la vecina de Zaragoza, dieron cuenta de la labor realizada por ellos, proponiendo el impulso de todas las Asociaciones secretariales dentro de la Unión General de Trabajadores.

La presidencia expuso su opinión completamente contraria á tal proposición, aduciendo gran número de poderosas razones.

Dijo: soy demócrata de nacimiento y de corazón; amo al obrero, pero no debemos confundir sus aspiraciones con las nuestras, porque aunque obreros todos, ellos son manuales y nosotros intelectuales, y entiendo que unidos solo 5.000 secretarios de los 9.000 Municipios españoles, bastaría y sobraría para ganar la batalla.

No debemos aliarnos, ni menos contraer responsabilidades en esa Unión general de Trabajadores y consideró la alianza más que funesta. La Asamblea aprobó unánime rechazar aquella proposición.

El Sr. Presidente puso á disposición de la Asamblea la dimisión de su cargo y de los demás Vocales de la Junta Directiva que en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento deben ser renovados en este día.

La Asamblea acordó por aclamación que siguieran en sus puestos el Presidente señor Cacho y los Sres. Sánchez Malo, Núñez, Herrera, Lucas Almería Ruiz y que en nombre del Secretariado rural formen parte de la Junta dos Secretarios de cada partido, siendo designados en igual forma los señores Secretarios de Castilruiz y Fuentestrún por Agreda; los de Berlanga de Duero y Morón de Almazán por Almazán; los de Liceras y Nieva por Burgo de Osma; los de Baraona y Radona por Medinaceli y los de Almenar y Gómara por Soria; Tesorero don Pedro García Fuentelsaz; Secretarios del Ayuntamiento de Sotillo del Rincón y ecretarios de Quintana Redonda y Fuentelsaz.

Se acordó unánimente que no formen parte de la Asociación los Secretarios que hasta esta fecha no hayan hecho sus inscripciones ó remitido sus adhesiones y que cada asociado satisfaga en el acto cinco pesetas.

Terminó la reunión en la que reinó el mayor entusiasmo.

Hacemos votos porque la clase Secretarial alcance al fin sus legítimas aspiraciones.

***

Lo de los festejos para San Saturio.

De lo dicho, parece que ya no hay nada, y que todos los festejos (D. m.) se celebrarán en el mes próximo de Octubre.

Y tan campantes.

Nada, que hay *cosas* y *casos* entre ediles, ex-ediles, y aspirantes (más ó menos fracasados) de ediles, que lo dicho..... peor ha sido «meneallo».

No debe para esto, como para cosas de más «fuste» armarse la guerra civil del «fulanismo».

Y..... no es para tanto, ciudadanos.

La buena Agrupación Soriana, siempre sería lo mejor.

El Ayuntamiento debe ser ahora el que á la vez que tiene que pensar en Festejos, ha de satisfacer necesidades tan indispensables como las de disponer de recursos para ir abonando lo del «pleito famoso» la paga del mes último á los funcionarios de la Municipalidad, gastos de Subsistencias, etc., etc.

Y á todo esto, las mejoras locales sin poder prosperar tampoco, como es más que justo y procedente que prosperasen.

En fin, que la próxima subasta de la riqueza forestal sea esta vez muy positiva y permita pensar hasta en la reforma de las *Ordenanzas* que también se caen de viejas aunque «vírgenes» en su eficacia, pues de ellas están también ayunos Goncejales y Pueblo soberano.

Sorianismo, siempre sorianisme bien compenetrado que pueda día tras día traducirse en el mayor progreso y bienestar del vecindario.

?Que se trata de los festejos al Patrón de la Ciudad?

Pues á honrarle siempre, honrándonos como sorianos.

¿Que haya toros? bueno, que los haya, y que den buen resultado.

Lo que no debe faltar en el buen nivel intelectual son los premios á la Virtud y al Trabajo, que se están imponiendo hace años.

Y la Diputación tiene ya dispuestos los cuartos para ello, siendo del fondo común de Soria y de la Provincia,

Animo pues con este tan rico número del programa.

(Se continuará).

Aprovechamientos Comunales

Derecho de los hacendados forasteros y los aprovechamientos comunales.

Sobre esta materia se ha dictado por la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo una sentencia en 23 de febrero último, publicada en la «Gaceta» de 10 de junio, cuya doctrina es la siguiente: «Considerando que el artículo 26 de la ley Municipal concede á todos los vecinos de los pueblos participación en los aprovechamientos comunales, y el 27 número 1.°, explicado por la regla 1.ª número 2.° del artículo 138, en relación con el artículo 136, párrafo tercero, otorga la consideración de vecino á los propietarios forasteros, los cuales, por lo tanto, tienen también derecho á participar de los mismos aprovechamientos, siempre que por razón de ellos vengan soportando las cargas anejas á su disfrute.

Considerando que esta conclusión, deducida de los referidos textos legales y aceptada por el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Estado, en la Real orden de 14 de julio de 1877, reiteradamente invocada por el actor, le ha sido aplicada hasta 1915 por el Ayuntamiento de Ausejo, el cual vino admitiéndole el aprovechamiento de los pastos comunales y comprendiéndole en el reparto de las cuotas correlativas á ellos, según consta del informe del alcalde de 23 de octubre de aquel año y de la certificación de 8 de marzo de 1916.

Considerando que los actos de la Corporación municipal y goce de los pastos por los ganados de Urbiola han llegado á constituir un estado posesorio, cuyas consecuencias no puede repudiar ni eludir el Ayuntamiento á merced de una rectificación de conducta contraria á los derechos que asistan al actor como ganadero del pueblo.

Considerando que la privación ó exclusión del disfrute comunal acordada contra el demandante, no se concibe honesta por la sola circunstancia de que éste haya aumentado sus reses lanares en proporciones extraordinarias, capaces de acabar con los pastos del pueblo, como asegura el alcalde en su mentado informe, porque el Ayuntamiento debe prevenir y conjurar este peligro tomando determinaciones acomodadas al sentido y espíritu del artículo 75 de la ley, que le permite adoptar las que conduzcan á hacer efectivo el aprovechamiento de todos los vecinos á los cuales alude en esa forma el artículo 26 con el evidente designio de que ninguno quede excluído.

El pedrisco de hoy en Soria.

A las doce y cuarto de esta mañana, se ha producido en Soria y su término un horrible pedrisco, cayendo piedra de enorme tamaño en gran abundancia.

Por curiosidad se han pesado varias de ellas, alcanzando un peso de veinte, veinticinco y hasta treinta gramos.

Se juzga no sin fundados motivos, que tan fatal pedrisco haya causado daños de mucha consideración en propiedades, huertos, arbolados y caminos, sin excepción en las mismas eras de muchos pueblos.

La calamidad está siendo repetida con demasiada frecuencia en nuestro país, y no se ve otro remedio eficaz para los agricultores, que la del seguro contra la pérdida de las cosechas, á lo cual, por desgracia, son bastante refractarios nuestros campesinos.

Deben convencerse de una vez para siempre, que el buen Seguro, es su única y más verdadera salvación.

Después, ha seguido cayendo á ratos, durante parte de la tarde, abundante aguacero reinando enseguida espléndido sol.

Y siempre los moritos..

Agresión á las tropas en Ceuta.

Recíbense detalles de la agresión de que han sido objeto las tropas en el campo de Ceuta.

La relación oficial de los hechos es la siguiente:

El día 26, en las primeras horas de la mañana, se efectuaba el relevo de las tropas que guarnecían la posición de Rehena.

Al llegar dichas tropas próximamente a la mitad del camino, comprendido entre la posición mencionada y la de El Cabba, un grupo nutridísimo de moros les salió al encuentro inopinadamente.

Las fuerzas españolas, constituídas por la tercera compañía del tercer batallón del regimiento de infantería de Ceuta número 60 y mandadas por el teniente Miranda, apenas repuestas de la sorpresa que la irrup-

ción de los moros produjo, rechazó la agresión con descargas de fusilería.

Aunque la confusión en los primeros instantes fué general, el teniente Miranda logró rechazar al enemigo, que dejó numerosos cadáveres y heridos en el sitio de la agresión.

Las bajas de nuestras tropas son de 12 soldados muertos y 16 heridos.

El teniente Miranda resultó herido. Créese que su estado no ofrece gravedad.

Entre los muertos del combate de Mudia Gahuda, se encuentra un capitán.

DE LA PROVINCIA

Sucesos del día.

Grave caída de un joven.

En el camino que conduce desde el pueblo de Pozalmuro á la villa de Noviercas, como á dos kilómetros de distancia de esta, ha tenido la desgracia de caer debajo de una de las ruedas del carro que guiaba, cargado de carbón, Gregorio García y García, de veintisiete años de edad, soltero, natural y residente del pueblo de Jaray, el cual quedó gravemente herido.

Le acompañaba en el vehículo su amigo Esteban Ibañez Angustias, de treinta y tres años, casado, el cual ha manifestado que el accidente ha sido puramente casual.

El médico de la localidad, ha certificado que el Gregorio ha sufrido la fractura de la pierna izquierda, rotura de la onzava costilla y la vejiga, siendo su estado de extrema gravedad y que al ocurrirle el hecho se hallaba en estado de alcoholismo.

El Juzgado municipal entiende ya en el asunto.

—

Por doble infanticidio.

En la villa de Cigudosa ha sido detenida Amor de la Resurrección, de treinta y un años de edad, como presunta autora de un doble infanticidio, uno (según dictámen facultativo) cometido hace dos á tres años, y el otro la noche del 24 de Julio último, cuya individua que se dice ser casada, ha sido conducida, por disposición del Juzgado de Instrucción de Agreda, á las cárceles del partido.

Según referencia particular, los dos fetos han aparecido en un desván, el primero en estado de momia y el segundo recientemente ocultado, metido en un saco con yeso.

—

Más denuncias forestales

Van siendo muy numerosas, demostrando que son demasiado *aprovechados* los ganaderos.

Por la guardia civil del puesto de Retortillo, han sido sorprendidos en el monte «Quegigal» de aquel término y propiedad del Estado, los pastores Donato Bernardo, vecino de Retortillo, y Juan García Gómez, de Castro.

El primero custodiaba 600 reses lanares, propiedad de varios vecinos, y el segundo otras 234 reses de igual clase de los mismos ganaderos que las anteriores, y como no estaban autorizados por el aprovechamiento forestal del corriente año más que para 200 cabezas de dichos ganados las 630 restantes han sido objeto de esta denuncia.

—

Tambien en los terraplenes de la via ferrea de Valladolid á Ariza, término del pueblo de Rebollo, ha sido denunciado el vecino de Fuentelpuerco Leoncio Alonso Muñoz, por tener allí pastando veinticinco reses vacunas mayores.

ZOTAL

Cura la sarna ó roña de las ovejas y cabras.

El único Representante en toda esta provincia don José López de Cerain, al cual deben hacerse los pedidos.

AVISO.—Vendo urgente, maquinaria fabrica gaseosas con motor y sierra circular. Jaquete. S. Bernardo 66. Madrid.

Noticias

El señor Presidente de la Federación de Sindicatos Católico-Agrarios, ha invitado á todas las fuerzas vivas agrícolas de la provincia, con el fin de protestar de la real orden sobre la tasa del trigo. En breve se cree que haya una reunión de agrarios del país, como se han celebrado en otras regiones españolas.

—

Esta mañana entre Los Rábanos y Lubia sitio denominado «Mirabueno», se ha estrellado un automóvil marca *Delage* que solamente iba con el chasis.

El suceso ha ocurrido á consecuencia de haber estallado uno de los neumáticos de una rueda trasera yendo á estrellarse con un árbol. El conductor afortunadamente no ha sufrido percance alguno.

Dicho auto venía de Francia con dirección á Madrid. Celebramos que el conductor haya salido ileso.

—

Este año, según leemos en varios diarios, la inauguración de la caza de codornices, anteayer, ha sido poco menos que un fracaso, y en Soria y la provincia, por no ser menos, igualmente.

Se dice por los cazadores de afición, que va á ser el presente, un mal año de codornices.

En cambio, los más expertos dicen, que á rio revuelto...ganancia de cazadores, y que luego no faltarán muchas codornices que atrapar.

—

Ha llegado de Buenos Aires nuestro querido amigo y paisano don Julián Manrique, de la firma social Manrique Hermanos cono cidos comerciantes de aquella plaza bonaerense.—Muy cordial bienvenida.

—

Hoy hemos tenido sumo gusto en ser visitados en la redacción, por nuestro buen paisano y querido amigo el joven y simpático Alcalde de la villa de Agreda don Acisclo Fernández Calvo, y hemos hablado de aquella histórica villa que por su progreso local unos y otros sorianos siempre hemos de estar dispuestos, como lo estamos á laborar resueltamente.

Se ha dispuesto que los Alcaldes de los pueblos donde existan Cámaras agrícolas, Federaciones agrarias ó Comunidades de labradores, notifiquen á los presidentes de estas entidades la obligación, en que se encuentran de remitir á la Dirección general de Agricultura el presupuesto de gastos que estimen necesario para el franqueo anual de la correspondencia oficial.

—

Por la Dirección general de Seguridad, se ha comunicado una orden extraordinaria para lograr la prisión del súbdito norteamericano Jhon Dougbly, secretario particular que fué del famoso empresario de teatros de los Estados Unidos Mr. J. Smard, desaparecido de aquel territorio.

Se ofrece un premio de cinco mil dollars.

—

Esta noche en el Circulo Mercantil soriano, en la última función los tan aplaudidos artistas DERKAS con lo más selecto de su repertorio.

Seguramente acudirán numerosísimos espectadores, como ha sucedido en las anteriores funciones siendo muy ovacionados aquellos todas las noches.

—

Anteayer fueron recogidos por el Juez de Instrución de Soria, los números de la «La Idea» del domingo pasado.

Lamentamos de nuevo este percance más, del colega local.

En la Audiencia provincial de Soria, se procederá en la presente quincena del mes actual, al alarde de causas para la celebración de los próximos juicios por el Tribunal de Derecho y el popular del Jurado.

—

La perspectiva de la futura cosecha de aceite sigue siendo muy buena en la mayoria de las regiones productoras, y el abaratamiento de precios sobrevendrá de no permitir realmente indebida exportación.

—

Por real orden del ministerio de la Gobernación, se ha dispuesto que la Guardia civil preste á los Ingenieros geógrafos y topógrafos encargados del estudio y formación del Mapa nacional el auxilio que necesiten para cumplir las funciones que los servicios exijan, y que los Gobernadores civiles reitiren y recuerden á los Alcaldes que están obligados á observar estrictamente las reales órdenes que se mencionan, y que les exijan la responsabilidad procedente si dejarán de cumplir todos sus preceptos.

—

Algo delicado de salud, á marchado á los baños de Betelu (Navarra) el culto Farmacéutico de la villa de Agreda nuestro veterano amigo y colaborador sorianista don Cecilio Nuñez Casas, al cual vivamente deseamos completo restablecimiento en su dolencia.

—

Por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, ha sido nombrado en propiedad Administrador de Consumos de esta capital, nuestro estimado paisano y el competente y probo funcionario don Manuel Mozas Martinez, al cual sinceramente por ello felicitamos.

—

Dicen de Badajoz, que el mercado de lanas está en la actualidad paralizado, siendo escasas las operaciones que se realizan. La demanda en general, sigue diciendo *El Economista*, que es muy poca, debido á la paralización de los mercados extranjeros, que igualmente están sin operar.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA

EN HONOR Á SANTA CLARA:

Solemnes Cultos que las Religiosas Clarisas dedican á su Excelsa y Seráfica Madre Santa Clara.

El día 4 de Agosto actual á las 6 de la tarde dará principio en la iglesia de Santo Thomé una solemne Novena con los siguientes cultos:

Todas las tardes Exposición del Santisimo Sacramento, corona Franciscana, Novena con gozos cantados por las Religiosas, terminándose con la bendición y reserva.

Los días diez, once y doce, habrá sermón á cargo de un P. Franciscano de esta residencia.

El día doce último de novena, habrá misa de comunión general á las 7 de la mañana. A las 10, misa solemne con Panegírico de la Santa, que predicará un P. Franciscano.

Festividad de la Virgen de las Nieves.—Pasado mañana jueves, 5 del actual, tendrá lugar á las diez en el templo de Ntra. Sra. Santa María la Mayor, solemne función en honor y gloria de la Titular de la Parroquia.

Función al Santísimo Sacramento.—En la iglesia de El Salvador, se celebrará el viernes próximo, 6 del corriente, á las diez gran función religiosa por la Cofradía del Santisimo, con sermón á cargo de don Luis Camporedondo, Arcipreste y Cura párroco dd la villa de Yanguas.

Por la tarde á las seis, serán las Vísperas solemnes y después la procesión por la carrera de costumbre.

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100 á	71'25
Exterior 4 por 100 á	83'50
Amortizable 4 por 100 á	85'00
Idem 5 por 100	00'00
Acciones del Banco de España á	529'00
Idem de la Arrendataria de Tabacos	286'00
Idem del Banco Español del Río de la Plata á	301'00
Francos, á	49'25
Libras á	24'31
Marcos, á	15'10
Dollars, á	06'41
Coronas, á	00'00

PRECIO DEL ORO.

El precio del oro en la Banca privada de España, es hoy el siguiente:

Alfonsinos, por 100	108
Onzas	109
Isabelinos	114
Libras, una	27'50
Francos, por 100	107 50
Dólares	5'070

CLÍNICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas.

dirigida por el DENTISTA

D. José de Diego

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.

Precios económicos y garantizados.

Canalejas núm. 47. — *Teléfono 110.*

(Frente al Comercio de don Sixto Morales).

Los martes, en Almazán

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández &, Canivell y Compañía

MONTILLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

Agricultores

Tractores "FORDSON,,

El mejor y más económico

ENTREGA PÓXIMA

Agente, para Soria y su provincia,

José de Trías y de Miguel.

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

Banco Hispano-Americano

Capital 100 millones de pts.

Casa Central, Madrid.

SUCURSALES Y AGENCIAS: Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Granada, Huelva, Játiva, Logroño, Málaga, Murcia, Pamplona, Ronda, Sevilla, Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

Próxima apertura: Palma de Mallorca, Vigo y otras.

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América latina.

Compra y vende, por cuenta de sus clientes, en todas las Bolsas, toda clase de valores, monedas y billetes de Bancos extranjeros.

Cobra y descuenta cupones, y amortización y documentos de giros.

Presta sobre valores, metales preciosos y monedas y abre crédito.

Facilita giros, cheques y cartas de crédito.

Abre cuentas corrientes con interés y sin él.

Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y efectos de custodia.

Canalejas 25 y 27, planta baja

TIP. *de Noticiero de Soria.*

AVISOS Y ANUNCIOS

Reuma, Catarros
Cálculos, Neurastenia **BALNEARIO Termas Pallarés**
CURA DE REPOSO

ALHAMA DE ARAGÓN
Gran Casino - Teatro. Grandes parques y lago con ...
Habitaciones desde ... pesetas
Comida desde ... pesetas

NOTICIERO DE SORIA

Precio de suscripción en SORIA y la PENINSULA
Tres meses **2'25** pesetas,
Seis meses, **4**, Un año, **7'50**
Número suelto, 10 céntimos
Extranjero dobleprecio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonan según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.

El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.=Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico aparte los de ley.

Esquelas de defunción.=Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

ESQUELAS MORTUORIAS.—Para la publicación en el periódico, se reciben en esta Administración á cualquier hora del día y de la noche.

José de Trías y de Miguel
Agente para Soria y su provincia
DEL
Ford Motor Company

Dirección telegráfica Triasford SORIA

Stock permanente de piezas de repuesto y accesorios.

EL AUTOMOVIL UNIVERSAL

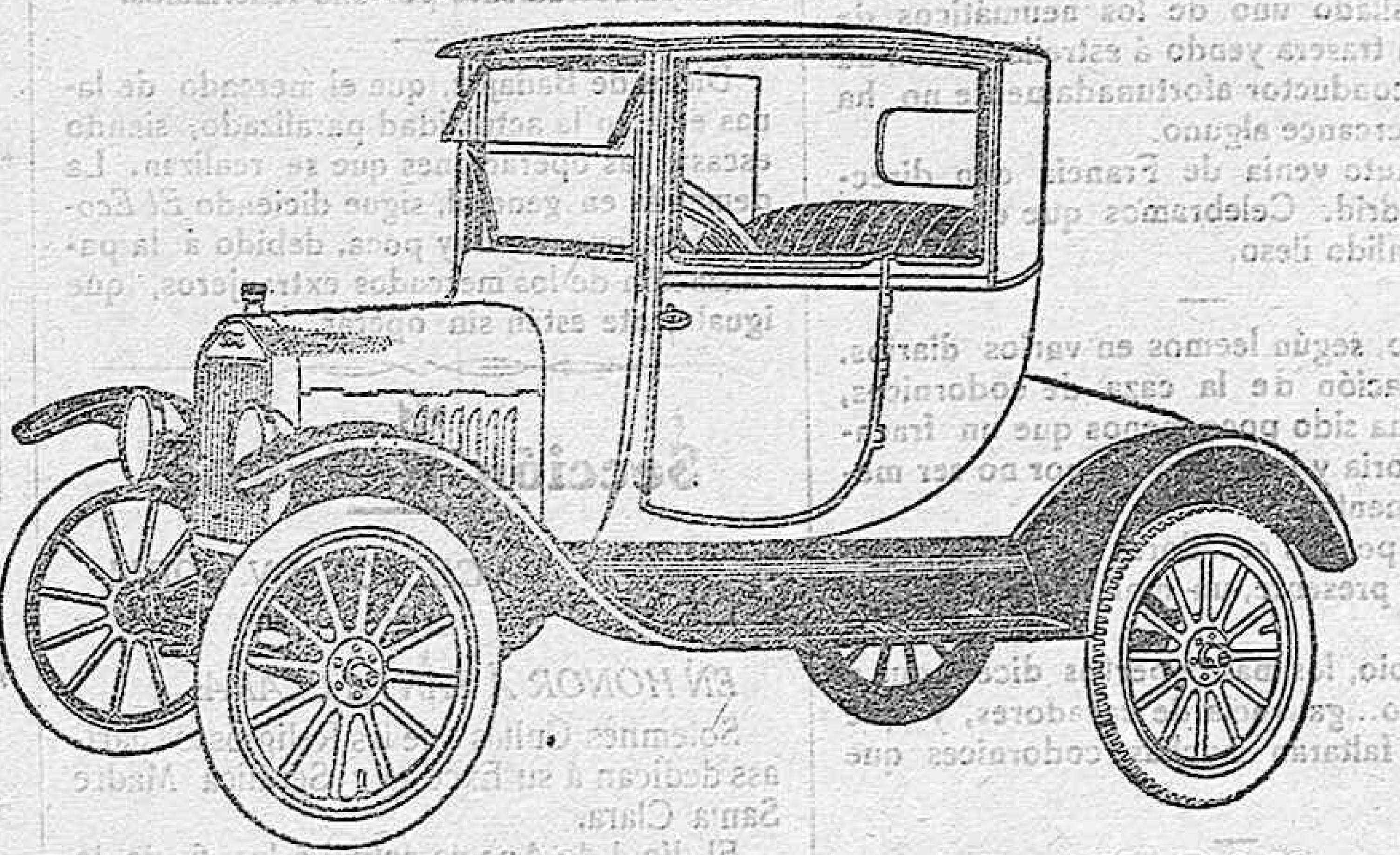

Precios vigentes Sobre vagón ó bordo Cádiz.

Sedán con puesta en marcha	6.200 pesetas
Coupet id. id. id.	5.800 »
Chassis auto camión de una tonelada con neumáticos	4.900 »
Chasis auto camión de una tonelada con llantas macizas	4.700 »

Camiones alemanes
de 4 a 5 toneladas.
Marca **"DONAR,"**

Solicítense características y datos a la
Sociedad Anónima de Importación y ventas.
Regalado, 5.—Valladolid.—Apartado, 33
Representantes exclusivos para Castilla la Vieja.

CON LA ALEGORÍA DEL PREMIO GORDO.—Recibos litografiados, para dar participaciones en los sorteos de la *Lotería Nacional*. Se venden en la imprenta de este periódico, Plaza de Teatinos 11 planta baja. SORIA

La Unión y El Fénix Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.
48 años de existencia.

Seguros contra incendios
» contra la vida.
Subdirector en Soria;
DON RAFAEL ARJONA
OFICINAS:
Canalejas núm. 22.
SORIA

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja.

ELIXIR ESTOMACAL
de Saiz de Carlos (STOMALIX)
Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del
ESTOMAGO E INTESTINOS
el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico
De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

Programa de los Juegos Florales

Y

Certamen científico-literario que la Colonia Aragonesa de la Ciudad de Soria celebrará en octubre de 1920.

Sección Primera: Juegos Florales.

Premio primero—*PATRIA*—Se otorgará al que cante con más acierto, cualquiera de los hechos memorables de la historia de Aragón ó de Castilla.

(Regalo del señor Presidente de la Colonia Aragonesa).

Segundo premio—*FIDES.*—Al autor del mejor trabajo sobre el tema, Zoragoza segunda Roma por su católica fé en los primeros siglos del Cristianismo.

(Regalo del Ilmo. y Rdmo. Mons. Mateo Múgica, Obispo de Osma)

Tercer premio—*AMOR.*—*Llamado de honor y cortesía*: Una flor natural y lazo de oro, regalo de la Colonia Aragonesa, que se adjudicará á la mejor poesía con libertad de metro y asunto (preferido Aragonés) que no esté comprendido en ninguno de los demás temas.

Cuarto premio á la Virtud.—Otorgándose al que por sus actos de abnegación, patriotismo, caridad, fidelidad y auxilio á sus familiares ó semejantes, se considere digno de él.

(Donativo en metálico del Excmo. señor don Tomás Allende, Senador del reino por la provincia).

Sección Segunda:

Tema 1°. Higienización material y moral de la Ciudad de Soria.

(Premio del Exmo. señor Vizconde de Eza, Diputado á Cortes por la provincia y Ministro de la Guerra).

Tema 2°. Aprovechamiento de la riqueza natural de la provincia de Soria y utilización de sus productos en la constitución y fomento de pequeñas industrias.

(Premio de la Excma. Diputación Provincial de Soria).

Tema 3°. Medios de convertir á Soria en estación veraniega para atracción de forasteros.

(Premio del Excelentísimo. Ayuntamiento de Soria).

Tema 4°. Estudio psicológico del pueblo Aragonés: crítica de sus costumbres y caracter.

(Premio del Excmo. señor don Mateo Azpeitia, Diputado á Cortes por Agreda)

Tema 5°. Noticias biográficas de algún ilustre Aragonés que no se hayan publicado anteriormente ó se hallen en libros raros, justificando la procedencia de los datos.

(Premio de la Real Maestranza de Zaragoza).

Tema 6°. Tradiciones y leyendas de algún pueblo ó comarca Aragonesa.

(Premio de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza)

Tema 7°. Estudio histórico-arqueológico de algún Monumento ó Monumentos existentes en alguna localidad de Aragón, que no hayan sido declarados monumentos nacionales.

(Premio del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza).

Tema 8°. Colección de vocablos, modismos, refranes y frases aragonesas: indicando el pueblo ó comarca en que se usan.

(Premio de la Universidad Literaria de Zaragoza).

Tema 9°. Indices de documentos históricos existentes en algún archivo municipal, parroquial ó particular de Aragón.

(Premio del Excmo. señor don Gregorio G. Aristo. Académico C. de la Real Española).

Tema 10. Estudio crítico de alguna institución de Derecho Aragonés, (asunto libre)

(Premio del Doctor don Domingo Royo)

Tema 11. Fiestas, usos y costumbres típicas de algun pueblo ó comarca aragonesa.

(Premio del Doctor don Baltasar Egea)

Tema 12. Un cuento sobre costumbres aragonesas.

(Premio de don Gregorio Gracia).

Tema 13. Colección de cantares aragoneses.

(Premio de don Antonio Bastos).

Condiciones del Certamen.

(Terminará en el número próximo)